

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 172-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firma la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Visto lo informado, gestionado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos en actuaciones Nros. 30860585/26 (21/8/2026), 31155737/26 (26/8/2026), 31162967/26 (26/8/2026) y 31163001/26 (26/8/2026), del ADM 18789/25 en trámite ante tal Dirección, respecto a las etapas de inscripción, admisión, oposición, evaluación de desempeño, evaluación psicofísica, inoficiosidad de la evaluación de antecedentes, las propuestas de orden de mérito elevadas por las Comisiones Evaluadoras (Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2026) y las posibles recategorizaciones; en el marco del Concurso de ascenso del personal del Escalafón Profesional y del Escalafón de Servicios, correspondientes a la convocatoria del año 2026, efectuada en el marco del Reglamento General de Concursos de Antecedentes y Oposición para ascensos del ESCALAFÓN PROFESIONAL y del ESCALAFÓN de SERVICIOS del Poder Judicial de la Provincia -aprobado por Acuerdo N° 14-STJSL-SA-2026-, todo conforme a las atribuciones y deberes previstos en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 5) de la Ley N° IV-0086-2021.-

Que tal Dirección, en actuación N° 30843043/26 (de fecha 21/7/2026), solicitó a Secretaría Contable que informe la factibilidad presupuestaria/financiera y tal Secretaría, en actuación N° 30896668/26, de fecha 27/7/2026, del OFR 18789/5, dictaminó: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N° 30843043/26, y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, en actuación N°30882005/26, ambas obrantes en el expediente del asunto, se informa que se disponen de partidas*

presupuestarias para atender dicha solicitud, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2026 según estructura de personal actualmente en funciones”.-

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto en los arts. 5 inc. 8), 9 inc. 2), 12 y 39 inc. 7, b) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y lo reglamentado en Acuerdo N° 14-STJSL-SA-2026;

ACORDARON: I) APROBAR los órdenes de mérito proyectados por Dirección de Recursos Humanos, según propuestas efectuadas por las Comisiones Evaluadoras, conformadas por Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2026, por circunscripción judicial, organismo, área y/o perfil y categoría del concurso de antecedentes y oposición para ascensos del ESCALAFÓN PROFESIONAL y del ESCALAFÓN de SERVICIOS del Poder Judicial de la Provincia.-

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ORGANISMO: Secretaría de Informática Judicial

AREA/PERFIL: Subsecretaría de Desarrollo de Sistemas

CARGO: Subsecretario (Categoría: Secretario de Primera Instancia Profesional)

1- BREDICCE, MARIO IVAN – D.N.I. N° 25.750.147

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ORGANISMO: Oficina del Cuerpo Profesional Forense

AREA/PERFIL: Departamento de Trabajo Social

CATEGORIA: Jefe de Departamento Profesional

1- BRINGAS, JORGE OMAR – D.N.I. N° 20.534.171

II) ESTABLECER que el personal que se individualiza a continuación ascienda a las categorías del escalafón profesional, especificadas en cada caso, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE de 2026:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- BREDICCE, MARIO IVAN – D.N.I. N° 25.750.147: SUBSECRETARIO de la Subsecretaría de Desarrollo de Sistemas de la Secretaría de Informática Judicial (Categoría: Secretario de Primera Instancia Profesional).

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- BRINGAS, JORGE OMAR – D.N.I. N° 20.534.171: Departamento de Trabajo Social de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense (Categoría: Jefe de Departamento Profesional)

III) DETERMINAR que el personal del escalafón profesional referido en el punto precedente deberá prestar juramento en el cargo de funcionario (art. 5 inc. 8 de la Ley IV-0086-2021), el día 1 de septiembre de 2026, a la hora doce (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

IV) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrarán las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por el término de un día, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, en las secciones “Acuerdos” y “Concursos internos para cargos” y se efectúen las comunicaciones correspondientes.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 18789/25 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente, para las tramitaciones, publicaciones y comunicaciones que correspondan.-

PROYECTADO POR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.